



COLEGIO SAN IGNACIO

POLITICA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO A ESTUDIANTES DEL COLEGIO SAN IGNACIO.

I. FUNDAMENTACION:

A partir de la década de los 90, organizaciones mundiales como las Naciones Unidas, la UNICEF, UNESCO y OREALC-UNESCO han impulsado el desarrollo de declaraciones, propuestas e informes que unen y comprometen a los países del mundo para avanzar hacia el desarrollo de sistemas educativos más inclusivos e integradores.

En nuestro país, la ley general de educación N°20.370 (2009) en su artículo 34, mandata al Ministerio de educación para definir orientaciones y criterios para la adecuación curricular. Estos criterios, se concretizan en el decreto 83, del año 2015, y comenzará a regir de manera gradual en los próximos años, para su aplicación en los niveles de enseñanza preescolar y enseñanza básica.

La adecuación curricular es una manera de generar condiciones en el sistema educativo para responder a las necesidades y características individuales de los estudiantes y de sus procesos de aprendizaje, resguardando su permanencia y progreso en el sistema escolar. Las orientaciones que se otorgan en este decreto que sirve como marco de referencia para las comunidades educativas, tienen como propósito favorecer el acceso al currículo nacional de los estudiantes con necesidades educativas especiales.

En este contexto, para nuestro Colegio San Ignacio, avanzar en la inclusión escolar, significa avanzar gradualmente en la manera de concebir los procesos



COLEGIO SAN IGNACIO

educativos, de abordar las diferencias individuales de los alumnos y de utilizar los recursos humanos, materiales y técnicos que puedan existir tanto en el establecimiento educacional como en el entorno de la persona, con el fin de que aquellos alumnos que presentan necesidades educativas especiales, puedan permanecer y progresar en el sistema escolar que los acoge.

Un sistema educativo con características de inclusivo, supone que la comunidad de éste incorpora de manera consciente y profunda, una mirada de la educación desde un enfoque participativo. Implica que la comunidad trabaja en la eliminación de barreras que tengan que ver con la exclusión y la desigualdad.

Los sistemas educativos inclusivos fomentan la solidaridad, la cooperación entre los alumnos y mejoran la calidad de la enseñanza, pues los niños aprenden a conocerse a sí mismos, a vincularse con compañeros que son diferentes entre sí, a relacionarse con figuras de autoridad distintas a sus padres y a desenvolverse en el mundo externo. Todos estos vínculos enriquecen su mundo emocional y favorecen la construcción de un proyecto de vida beneficioso para sí mismo. Asimismo, las actitudes inclusivas de las diferencias, tanto de profesores como de estudiantes, son un factor que aporta significativamente a la creación de un buen clima escolar (Milicic, 2009).

Nuestra propuesta educativa Ignaciana refleja una adhesión a las ideas antes descritas al postular que *"la existencia de necesidades educativas especiales o situaciones particulares más o menos permanentes, nos lleva a buscar estrategias de inclusión, con la certeza de que la integración de la diversidad enriquece a la comunidad y a las personas"* (PEI , Cap. IV. 86).



COLEGIO SAN IGNACIO

A partir de lo anterior, es que como comunidad estamos llamados a dar respuesta a los estudiantes que forman parte de nuestro Colegio que, por diversas razones, presentan necesidades educativas especiales ya sea de tipo transitorio o permanente a través de la disminución de las barreras que dificultan el aprendizaje.

Lo anterior implica un proceso conjunto en el que participan las familias, el colegio y estudiante, que involucra buscar mejores caminos para minimizar las barreras existentes para el aprendizaje, con el fin de proporcionar apoyos que respondan a la diversidad de estudiantes de la comunidad.

En ese mismo sentido, nuestro Proyecto educativo institucional, contempla como opción curricular el principio de flexibilidad curricular, entendido como la posibilidad de *“introducir adecuaciones diversas según tiempos, lugares y personas.”*. *“....La flexibilidad provee oportunidades a la creatividad, la renovación continua y en diálogo con las necesidades emergentes del presente y del futuro. Sin embargo no es un efecto deseado que esta flexibilidad se use para minimizar los objetivos y contenidos.”* (PEI, Cap IV, 65)

Por otra parte, nuestro Proyecto Educativo se orienta a la excelencia personal. *“Creemos que todos pueden desarrollar al máximo sus capacidades y alcanzar aprendizajes cada vez más completos. Por eso, nuestro estilo educativo contiene una llamada permanente y esperanzadora a la superación personal. Se quiere la excelencia humana en toda su amplitud personal y social. Es una llamada a cada persona a conocerse siempre más, a aceptarse a sí misma en las propias limitaciones y posibilidades y en medio de las complejidades contingentes; a entregar lo mejor de sí, dando siempre más y mejor. Se trata de multiplicar al*



COLEGIO SAN IGNACIO

máximo los dones recibidos, para ponerlos al servicio de las demás personas. Esto incluye el reconocimiento humilde de las propias debilidades y el esfuerzo permanente por crecer. (PEI, Cap IV, 78).

En concordancia con el espíritu de nuestro Proyecto educativo, orientado al Magis y la excelencia en la formación integral, los acompañamientos internos, coordinados por el departamento de psicopedagogía buscan proveer los medios para que todos los estudiantes puedan transitar en las mejores condiciones de aprendizaje posibles, buscando a la vez, comprometer el mayor esfuerzo del alumno por alcanzar los aprendizajes esperados para su nivel escolar.

Algunas estrategias para su acompañamiento se han dirigido por ejemplo, a visibilizar las necesidades educativas de estos estudiantes a través de las evaluaciones del nivel de logro de sus habilidades, al seguimiento a sus procesos por parte de profesores y equipos de apoyo, al acompañamiento dentro y fuera de aula, y a las modificaciones a la evaluación, cuando ha sido necesario. En este último aspecto, nuestro reglamento de evaluación contempla la posibilidad de adecuación curricular señalando que en “algunas situaciones especiales de estudiantes, considerando los estudios realizados por los especialistas internos o externos, pertenecientes a las áreas de psicopedagogía, psicología y orientación, y consultado a los profesores del estudiante, se podrá aplicar adecuaciones a la evaluación que serán definidas y reglamentadas por el Equipo PACI (Plan de adecuación curricular individual), de acuerdo a la política de acompañamiento psicopedagógico a estudiantes del colegio San Ignacio”.¹

¹ Reglamento de Evaluación, promoción y calificación, 2014, Art. 6.



COLEGIO SAN IGNACIO

Con el fin de dar modo y orden a las acciones que implementamos, es que el equipo de Psicopedagogía junto a la Dirección Académica, han elaborado este documento que incorpora alguno de los apoyos ya efectivos y modifica otros de manera que los recursos existentes permitan una mejor respuesta educativa a la diversidad, involucrando en este proceso los apoyos que la familia pueda brindar para la superación de las dificultades del estudiante.

II. TERMINOLOGIA BASICA PARA ENTENDER LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:

Los estudiantes que presenten necesidades educativas especiales (NEE) son aquellos que precisan de ayudas y recursos adicionales ya sea humanos, materiales o pedagógicos para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje y contribuir al logro de los fines de la educación (LGE, art. 23).

Las necesidades educativas especiales, se encuentran asociadas a ciertos diagnósticos, que permiten identificarlas como necesidades transitorias o permanentes.

Las NEE de carácter *transitorio* pueden presentarse asociadas a dificultades de aprendizaje, Trastornos Específicos del Lenguaje (TEL), Déficit Atencional y Coeficiente Intelectual Límite. En este caso, estos estudiantes precisan de apoyos en algún momento de su escolaridad.

En el caso de las NEE de carácter *permanente*, éstas se presentan asociadas a discapacidad visual, auditiva, disfasia, trastorno autista, discapacidad intelectual y discapacidad múltiple, condiciones que acompañan al estudiante durante toda su escolaridad.



COLEGIO SAN IGNACIO

Asimismo, pueden existir necesidades educativas especiales producto de problemáticas de naturaleza psiquiátricas y/o psicológica que afectan el aprendizaje en una o más áreas.

Entendemos por *adaptaciones curriculares* a los cambios a los diferentes elementos del currículum, que se traducen en ajustes en la programación del trabajo en el aula. Es la respuesta a las necesidades y características individuales de los estudiantes, cuando la planificación de clases (aun considerando desde su inicio la diversidad de estudiantes en el aula) no logra dar respuesta a las necesidades educativas especiales que presentan algunos estudiantes, que requieren ajustes más significativos para progresar en sus aprendizajes y evitar su marginación del sistema escolar.

Las adaptaciones curriculares pueden ser Adaptaciones de Acceso y Adaptaciones a los Objetivos del Currículum.

Las medidas de adaptación curricular que el colegio San Ignacio ha definido aplicar para sus estudiantes con necesidades educativas especiales, en concordancia con los principios de su proyecto educativo, son las llamadas Adaptaciones de acceso, que se definen como aquellas que intentan reducir o incluso eliminar las barreras a la participación, al acceso a la información, expresión y comunicación, facilitando así el progreso en los aprendizajes curriculares y equiparando las condiciones con los demás estudiantes, sin disminuir las expectativas de aprendizaje ².

²Decreto 83, 2015.



COLEGIO SAN IGNACIO

El Colegio San Ignacio, no realizará adecuaciones a los objetivos de enseñanza ni a los aprendizajes esperados definidos por las bases curriculares emanadas del Ministerio de Educación, y que rigen para cada asignatura, porque estos constituyen los estándares mínimos que el estudiante debe alcanzar en el nivel que cursa.

Las adecuaciones de acceso se traducen en la práctica cotidiana en *medidas de apoyo en el aula (de contexto), medidas de apoyo a la evaluación y modificaciones al instrumento de evaluación*. Las medidas que se defina aplicar para los niños con Necesidades educativas especiales, surgen de un proceso de evaluación de las distintas variables, que serán ponderadas por un equipo encargado para estos fines, compuestos por las Psicopedagogas de cada ciclo y Dirección académica.

Los apoderados que requieran solicitar adecuaciones de *apoyo a la evaluación o modificación al instrumento evaluativo*, deben seguir el protocolo externo que a continuación se presenta denominado *Protocolo de solicitud de adecuaciones a la evaluación*, que especifica los pasos a seguir por las familias y la respuesta educativa que el Colegio puede otorgar en estas situaciones.



PROTOCOLO DE SOLICITUD DE ADECUACIONES A LA EVALUACIÓN.

1. En relación a la Solicitud de Aplicación:

- 1.1 En aquellos casos en que el estudiante requiera adecuaciones curriculares a las evaluaciones regulares, la familia deberá solicitar la aplicación de esta medida a través de una carta formal escrita a dirección académica y al equipo de psicopedagogía, la aplicación de medidas de adecuación a la evaluación para el año en curso.

Esta solicitud debe especificar los motivos de la familia para solicitar adecuaciones para su hijo, junto con los apoyos externos que compromete para el abordaje de sus dificultades, incluyendo los datos de contacto del o los especialistas tratantes.

Asimismo, deberá acompañar en este acto, informe(s) actualizado(s) de especialista(s) externo(s), junto con un formulario institucional completado por el especialista.

En el caso de los diagnósticos realizados por un médico neurólogo o psiquiatra infantil, que acreditan la presencia de Síndrome de Déficit Atencional con o sin Hiperactividad, el colegio podrá solicitar evaluaciones complementarias para determinar si existen Dificultades del Aprendizaje. De esta manera, el colegio ponderará en qué áreas el niño requiere una adecuación a la evaluación.



COLEGIO SAN IGNACIO

En síntesis, los informes externos deben contener:

- Diagnóstico del niño de los especialistas.
- Motivo de la solicitud.
- Tratamiento indicado por cada especialista para la superación de la o las dificultades
- Medidas específicas de adecuación a la evaluación que solicita por asignaturas.

1.2 La solicitud escrita junto a la entrega de informes de especialistas externos será recibida con fecha tope el 15 de abril del año en curso. En el caso de diagnósticos nuevos, generados durante el primer semestre, el plazo para la solicitud tendrá fecha tope 1 de Junio, para ser aplicada la medida a contar del segundo semestre. En ningún caso, la medida se aplicará fuera de plazo o de manera retroactiva.

En el caso de los niños con dificultades emocionales diagnosticadas durante el transcurso del año escolar, sus padres podrán presentar la solicitud en fechas distintas a las señaladas. La aplicación de las medidas de apoyo se regirá por las mismas normas que se establecen en este protocolo.

La no presentación de toda la documentación requerida, dará lugar a la no aceptación de la Solicitud.



2. En relación a la respuesta del Colegio:

2.1. En virtud de los antecedentes recogidos, la Dirección académica, Equipo Psicopedagógico (Equipo PACI) y algunas ocasiones un miembro del Equipo Socio-Afectivo, evaluará la solicitud de adecuación.

Los criterios utilizados para aceptar parte o la totalidad de las adecuaciones pedidas se basarán en los siguientes antecedentes:

- Entrega de informes de los especialistas que correspondan.
- Entrega en los plazos estipulados.
- Análisis de las medidas de apoyo aplicadas por el Colegio y por la familia en años anteriores y logros asociados.
- Factibilidad de aplicación de la medida solicitada, en virtud de los recursos disponibles para ello.
- Compromiso de los padres asumido y manifestado por escrito, en cuanto a otorgar los apoyos necesarios para que el niño supere sus dificultades.

El equipo PACI informará a través de un documento escrito y en entrevista personal a los padres la respuesta del colegio a la solicitud planteada en un plazo no mayor a 30 días.

Esta respuesta escrita contemplará las medidas de adecuación a la evaluación que el Colegio puede comprometer durante un periodo determinado.



COLEGIO SAN IGNACIO

Como se mencionó anteriormente las medidas de apoyo que el Colegio otorgará se refieren a medidas de apoyo en aula de tipo contextual, y a adecuaciones a la evaluación.

Estas adecuaciones quedan registradas en un documento llamado Plan de Adecuación curricular (PACI) que incorpora el tipo de apoyo que el estudiante recibirá durante el año, las asignaturas específicas y los apoyos dados por la familia.

Algunos ejemplos de las medidas de apoyo que pueden recibir los estudiantes:

1. Medidas de apoyo en aula (contextuales):

- Instrucciones personalizadas.
- Retroalimentación frecuente de su desempeño con miras a la corrección de errores y mejora de su proceso.
- Ubicación estratégica en sala.
- Revisión periódica de material utilizado en clase.
- Promoción de la participación activa del estudiante en las actividades en clase.
- Asignación de funciones o tareas que permitan la movilidad necesaria si su condición lo requiere.



2. Adecuaciones a la evaluación:

Se aplicarán Adecuaciones a la evaluación a los estudiantes que lo requieran y que cuenten con apoyo externo permanente para afianzar sus habilidades y superar sus dificultades y cuyos padres hayan formalizado la solicitud por escrito siguiendo el protocolo establecido.

Las adecuaciones a la evaluación en nuestra Institución serán de dos tipos:

2. 1. Medidas de apoyo a la evaluación :

Tienen como fin disminuir las barreras a la comprensión de la información o a la expresión de la respuesta del niño. Permiten otorgar un apoyo mientras el estudiante realiza su evaluación regular. En este caso no existe una adaptación al instrumento.

- Corroborar la comprensión de las instrucciones y enunciados.
- Aclarar enunciados verbales de complejidad mayor.
- Revisar algunas dudas junto al alumno con el fin de señalar errores y confusiones de manera constructiva.
- Identificar y posibilitar corregir errores antes de entregar su evaluación.
- Complementar el registro escrito con respuesta oral.
- Facilitar una instancia nueva de evaluación complementaria.
- Adaptaciones a los tiempos de ejecución en una evaluación (para ejecutar en tiempos de profesor de asignatura o psicopedagoga)



2.2 Modificaciones al Instrumento de evaluación:

Algunos estudiantes de acuerdo a sus características y diagnósticos requieren de un apoyo más especializado que consiste en la modificación de los instrumentos evaluativos.

Este tipo de adaptación exige disponer de recursos internos especiales, tanto de personas como de tiempos, por lo tanto será limitada a algunas asignaturas.

Específicamente se trata de las siguientes adecuaciones:

- Adecuaciones al formato de pruebas regulares para facilitar el acceso a la lectura o a la escritura (letra tamaño mayor, espacio ampliado para responder, ennegrecimiento de palabras, entre otras)
- Al lenguaje utilizado en los enunciados o en las alternativas, en el caso de la selección múltiple.
- A la extensión y/o complejidad del o de los textos involucrados en una evaluación.
- A la cantidad de ítems evaluados.
- Adecuaciones que incluyen apoyos visuales para facilitar la comprensión y la expresión de la respuesta del alumno.

Nota: El Colegio NO reducirá la escala de exigencia en ninguna evaluación, como medida de adecuación al instrumento, pues esta medida no permite conocer el nivel de logro real del estudiante en los objetivos evaluados.



COLEGIO SAN IGNACIO

Por último, es preciso señalar que la mantención de este beneficio de adecuaciones a la evaluación, ya sea de apoyo o de modificación al instrumento, está sujeta a la participación, conducta y cumplimiento de responsabilidades por parte del estudiante en todas las áreas del currículum y tendrá vigencia de un año de escolaridad.

El proceso escolar será revisado periódicamente por su Profesor(a) jefe y el Equipo de Ciclo, para analizar caso a caso la particularidad de la situación.

3. De los compromisos adquiridos por los padres:

3.1 Los padres deberán firmar en la entrevista de respuesta frente a su solicitud, un documento escrito llamado “Plan de adecuación curricular individual” (PACI) en el que se establece con claridad el diagnóstico del niño, los especialistas tratantes, el período de tratamiento indicado y el compromiso de entrega de informes de seguimiento y avances, de manera periódica.

Asimismo, este documento formaliza las adecuaciones que el Colegio San Ignacio brindará a la evaluación durante el año en curso, e integra las asignaturas comprometidas y los tipos de adecuaciones que se realizarán.

Este documento constituye el instrumento de respaldo oficial tanto para padres como para el colegio frente a los acuerdos realizados, quedando una copia para cada parte.

3.2 El Colegio y la familia entienden que estas adecuaciones si bien permiten una mejor respuesta del estudiante, no necesariamente garantizan



COLEGIO SAN IGNACIO

calificaciones suficientes. La calificación obtenida por el alumno como resultado de sus evaluaciones en la asignatura es reflejo del aprendizaje logrado. Al respecto, el decreto 511/1997 en relación a la evaluación diferenciada señala "...esta instancia no implica necesariamente que el alumno al término del período escolar en cuestión, sea calificado con la nota mínima de aprobación, vale decir 4,0 o que no pueda llegar a obtener una calificación superior que, eventualmente pueda llegar al 7,0, pues ello estará sujeto al esfuerzo y responsabilidad personal del alumno". En este sentido el Colegio no gestionará nuevas adecuaciones ni medidas de apoyo excepcionales que no se hayan comprometido ni comunicado con anterioridad para mejorar el rendimiento académico.

3. Del seguimiento y cierre al proceso implementado.

El Colegio ha organizado los mecanismos internos para la elaboración de las medidas de apoyo a la evaluación.

Los responsables de la aplicación de estas medidas son el profesor de asignatura junto a la psicopedagoga de cada ciclo quienes en conjunto trabajan en las adecuaciones durante el año.

En el período de diciembre de cada año, se realizará un cierre de proceso anual de apoyo al estudiante, en el que la familia, el profesor(a) jefe y la psicopedagoga de cada ciclo, revisan los avances del estudiante en su aprendizaje y la evolución en sus habilidades a partir de las evaluaciones de proceso de los especialistas tratantes y del rendimiento académico obtenido en el año.



COLEGIO SAN IGNACIO

La revisión de estos aspectos, como de las medidas adoptadas y su proyección para el año siguiente quedarán plasmadas en un registro de entrevista de cierre y/o en un documento PACI el cual será socializado con los profesores que corresponda.

Finalmente, agradeciendo la lectura de este documento, los invitamos a trabajar de manera mancomunada con Colegio, para contribuir al desarrollo integral de sus hijo(a)s.